



DECRETO Nº 0205/24

San Martín de los Andes, 01 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte de la Secretaria de desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de alarma y monitoreo en las instalaciones del CIC Cordones del Chapelco: oficina Sum, oficina ISSN y oficina modulo N°3.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que, la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

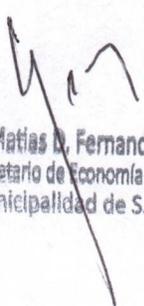
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT Nº 30-71405011-3**, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de alarma monitoreada en las instalaciones del CIC Cordones del Chapelco: En las oficinas Sum, ISSN y modulo N° 3. Por un monto mensual de \$ 33.500(pesos treinta y tres mil quinientos) mensuales, desde enero a junio de 2024, y \$ 43.000(pesos cuarenta y tres mil) mensuales desde julio a diciembre de 2024, haciendo un monto total de **\$ 459.000(pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

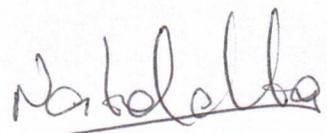
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocío V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A